

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****102****MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARÍA DOLORES MARÍN RELANZÓN, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 52/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON JOSÉ LUIS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ y DON MIGUEL MARUGÁN GÓMEZ frente a DOÑA GEMA ORELLANA LINARES, GEORELLA CENTER, S. L., y ODESA GRINÓN, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación
La letrada de la Admón. de Justicia
Doña María Dolores Marín Relanzón

En Madrid, a 13 de marzo de 2020.

Habiéndose presentado por DON MIGUEL MARUGÁN GÓMEZ y DON JOSÉ LUIS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ escrito de fecha 12/3/2020 por el que se solicita ejecución parcial, dése traslado a las partes por plazo de cinco días a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga en relación con la misma haciéndose saber a las mismas que de no hacerse manifestación en contra se les tendrá por conformes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DOÑA GEMA ORELLANA LINARES y GEORELLA CENTER, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de junio de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.645/20)

